

demandados de las costas de primera instancia y sin que sea dado hacer especial declaración, en cuanto a las costas de esta alzada.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Ollas Grinda.— Rafael Pérez.— Juan Sancho.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 7 de enero de 1986.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

IV.77

En virtud de lo acordado en esta fecha en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja contra la empresa Alejandro López Tofé, domiciliada en Navarrete, calle Arrabal, 25, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII, n.º 33, primera planta, de Logroño, el día 24 de Febrero de 1.986, a las 10,30 horas de la mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1.º.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebradado quedará la venta irrevocable.

2.º.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta, al menos.

3.º.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofertado.

4.º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquel, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5.º.— Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6.º.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días.

7.º.— Que las cargas, gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º.— Que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9.º.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la empresa, sitos en calle Arrabal, 25, Navarrete.

10.º.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de Julio de 1.960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un vehículo marca Ford Escort, matrícula LO-7850-E, valorado en 500.000 pesetas.

Si por necesidades del servicio o razones de fuerza mayor si esta subasta tuviera que ser suspendida, se entenderá convocada para la misma hora y con las mismas circunstancias para el lunes siguiente hábil.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.78

En virtud de lo acordado en esta fecha, en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa Jesús Ruiz Marrodán, domiciliada en Aldeanueva de Ebro, c/ General Franco, 5, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII, n.º 33-1ª planta de Logroño, el día 24 de febrero de 1986 a las 10,30 horas de la mañana celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1.ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta, al menos.

3.ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofertado.

4.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquel, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5.ª.— Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan en 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días.

7.ª.— Que las cargas, gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª.— Que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9.ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la empresa, sitos en c/ General Franco, 5, Aldeanueva de Ebro.

10.ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

— Un vehículo Seat 131 turismo. Matrícula LO-6764-E, valorado en 350.000 Ptas.

Si por necesidades del servicio o razones de fuerza mayor esta Subasta tuviera que ser suspendida, se entenderá convocada para la misma hora y con las mismas condiciones para el lunes siguiente hábil.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Tablero de anuncios de esta Magistratura y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 20 de diciembre de 1985.

Edicto

IV.84

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento n.º 1.961/85, seguido a instancias de Antonio Sáinz Zapatero contra la demandada María Angeles Bezares Geyer (GRAFICAS ARBEZ) en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada María Angeles Bezares Geyer por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, n.º 33, primera planta, el próximo día 12 de marzo; 9,30 horas de 1986, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada María Angeles Bezares Geyer que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de enero de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.91

En virtud de lo dispuesto de P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Luis López Matute contra la Empresa demandada Cooperativa del Calzado Arlo, domiciliada en Ctra. de Quel, Arnedo, en Autos n.º 127/85 por el presente se sacan a pública subasta los bienes